10

RESOLUCIÓN N- 202640126

Fecha 2026-06-25 17:55:04

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640126
(25 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 15 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA LOS MISMOS, AJUSTADOS A LAS NORMAS NFPA, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS"

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

6. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es responsable no solo de la conservación y mantenimiento de la infraestructura de sus sedes y filiales, sino también de velar por las condiciones físicas y operativas de las unidades de información que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

7. Que, en este contexto, tanto la sede central como varias de las unidades del sistema cuentan con sistemas de detección de incendios, cuyo propósito es salvaguardar la vida de los usuarios, el personal y el patrimonio documental, así como garantizar condiciones seguras en la prestación del servicio público cultural. Estos sistemas están constituidos, entre otros, por paneles de control de alarma, detectores automáticos (de humo, temperatura o mixtos), estaciones manuales de activación, dispositivos de notificación audible y visual (sirenas y estrobos), módulos de supervisión y control, fuentes de alimentación, baterías de respaldo, cableado estructurado y demás elementos asociados al sistema de alarma y señalización, cuya configuración y componentes son de conocimiento común para las empresas especializadas del sector. Así mismo, corresponden a equipos de marcas como Simplex, Bosch, Edwards, entre otras, las cuales son ampliamente reconocidas y utilizadas en este tipo de sistemas.

8. Que la mayoría de las unidades de información fueron construidas a partir del año 2007, y desde el año 2018 se han venido adelantando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los sistemas de detección de incendios. Dichas actividades se han desarrollado bajo esquemas de mantenimiento con una periodicidad mínima trimestral para los paneles de control y mínima anual para los dispositivos, que incluyen inspección, pruebas funcionales, verificación de alarmas, limpieza de dispositivos, ajuste de conexiones y reposición de componentes cuando es requerido. No obstante, debido al uso continuo, el desgaste natural de los componentes y la actualización permanente de la normativa técnica se hace necesario asegurar que dichos sistemas se encuentren en condiciones óptimas de operación y ajustados a los estándares vigentes.

9. Que, en este sentido, los sistemas de protección contra incendios se han consolidado como un componente esencial en la operación de edificaciones de uso público, especialmente en equipamientos culturales, donde la concentración de personas y la presencia de bienes de alto valor requieren condiciones estrictas de seguridad. Estos sistemas están diseñados para actuar únicamente en caso de emergencia; sin embargo, su efectividad depende directamente de su estado de funcionamiento y de la implementación de programas adecuados de inspección, prueba y mantenimiento.

10. Que de acuerdo con estudios de la National Fire Protection Association (NFPA), los sistemas automáticos de protección contra incendios presentan altos niveles de efectividad cuando se encuentran correctamente operativos. No obstante, análisis más recientes sobre desempeño de sistemas han reiterado que una proporción significativa

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

de fallas está asociada a deficiencias en inspección, mantenimiento o condiciones operativas inadecuadas, lo que evidencia la importancia de implementar programas periódicos y rigurosos de mantenimiento.

11. Que, en el contexto latinoamericano, donde la implementación de sistemas de protección contra incendios ha venido en crecimiento, resulta fundamental fortalecer las prácticas de mantenimiento y cumplimiento normativo, alineadas con estándares internacionales como la NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización) y demás normas aplicables.

12. Que, así las cosas, y considerando que la Entidad no cuenta con personal técnico especializado para la ejecución de estas actividades, se hace necesario contratar servicios especializados que garanticen la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendios, asegurando su funcionamiento oportuno ante una eventual emergencia.

13. Que, en consecuencia, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendios instalados en sus sedes y en los Parques Biblioteca que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, con el fin de garantizar condiciones seguras de operación, la continuidad del servicio y la protección de las personas y los bienes.

14. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada de Menor Cuantía en razón a los servicios a adquirir, sus especificaciones técnicas y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

15. Que, de conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida, el valor del presupuesto para el presente proceso se estima en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($112.102.612), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO DE IVA.**

 Discriminados de la siguiente manera:
 SBPM: $96.211.530
 BPP: $15.891.082

16. Que teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que no se recibieron solicitudes de limitación,** se establece que el **presente proceso NO quedO limitado a Mipymes.**

17. Que mediante Resolución No. **202640094** del 25 de mayo de 2026 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-015-2026, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

18. Que, atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 11 de junio de 2026 – 5:00 p.m.; donde se presentaron las siguientes ofertas:

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA UT COINSI-FEXXA 017 SA-015-2026 copia	UT COINSI-FEXXA 017	Oferta en evaluación	11/06/2026 3:22 PM	44.235.188 COP
MAKINGENIERIA SA-015-2026	MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	Oferta en evaluación	11/06/2026 2:36 PM	112.102.612 COP

19. Que una vez efectuada la revisión y evaluación de los requisitos habilitantes presentada por los proponentes y agotada la etapa de subsanación de estos, se encontró que la oferta que cumple con lo requerido por la entidad tanto en el aspecto técnico, jurídico y financiero es la del proponente **MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.**, identificada con NIT No. 900.804.543-3

20. Que teniendo en cuenta lo anterior se recomendó mediante informe final de evaluación la adjudicación de del proceso de contratación a **MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.** identificada con NIT No. 900.804.543-3

Que, por lo anteriormente expuesto, El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 de 2026 a **MAKINGENIERIA S.A.S. BIC., identificada con NIT No. 900.804.543-3**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA LOS MISMOS, AJUSTADOS A LAS NORMAS NFPA, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS".**

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y a las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 días de junio de 2025

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.06.25 17:48:27 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: José Luis Bula Madera – Contratista Apoyo Gestión Jurídica
Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 | IQNET | BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO | Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación